



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: Aprueba Contrato de Servicios Profesionales “Diseño de obras de pavimentación de varios sectores de la comuna de Monte Patria”.

Decreto Alcaldicio N° 2.822.-

Monte Patria, del 02 de marzo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo Alcalde Concejo Municipal, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma “por orden del Alcalde”, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Pedido de Materiales N° 43737, de fecha 22 de noviembre de 2016;
- Decreto alcaldicio N° 14.021, de fecha 23 de noviembre de 2016 que aprueba términos de referencia y nombra comisión evaluadora, I.D 2997-130-LE16;
- Decreto alcaldicio N° 673, de fecha 17 de enero de 2017 que modifica el Decreto Alcaldicio N° 14.021, en el sentido que indica;
- Oferta realizada por el proponente Ingeniería y servicios Bonani y Riveros Limitada, R.U.T. N° 77.039.760-k;
- Informe Razonado de fecha 19 de enero de 2017;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 19 de enero de 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 766, de fecha 19 de enero de 2017, que adjudica propuesta pública I.D 2997-130-LE16;
- Contrato de Servicios Profesionales suscrito con fecha 06 de febrero de 2017, entre Sociedad Ingeniería y servicios Bonani Riveros Limitada y la Municipalidad de Monte Patria, para ejecutar el proyecto denominado “Diseño de Pavimentación Varios Sectores, comuna de Monte Patria”;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Que el municipio de Monte Patria, procedió a realizar llamado a licitación pública bajo el número de ID 2997-130-LE16, a fin de contratar la ejecución del denominado “Diseño de Pavimentación Varios Sectores, comuna de Monte Patria”.
- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 766 de fecha 19 de enero de 2017, se procedió a adjudicar la propuesta pública ID 2997-130-LE16 al oferente Ingeniería y Servicios Bonani y Riveros Limitada, R.U.T. N° 77.039.760-k.
- Que en razón de la adjudicación realizada, y acorde a lo señalados en las bases administrativas de la licitación pública con fecha 06 de febrero de 2017, se procedió a suscribir contrato de servicios profesionales con el adjudicatario.

DECRETA:

1. **APRUEBESE**, contrato de servicios profesionales, de fecha 06 de febrero de 2017, en el marco de licitación pública ID 2997-130-LE16, denominada “Diseño de Pavimentación Varios Sectores, comuna de Monte Patria”, suscrito, entre la Municipalidad de Monte





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

Patria y La Sociedad Ingeniería y Servicios Bonani y Riveros Limitada,” Rol Único Tributario N° 77.039.760-k, representada legalmente por don Claudio Riveros Castillo, cédula nacional de identidad N° 9.352.264-8.

2. **ESTABLÉZCASE** que el plazo de inicio ofertado y adjudicado de la consultoría que por este acto se aprueba será de 120 (ciento veinte) días corridos a contar de la emisión del presente decreto, pactándose un valor de \$11.600.000 (once millones seiscientos mil pesos) para la ejecución del proyecto contratado, el que se pagará acorde a lo establecido en Bases Administrativas de la propuesta y lo dispuesto en el contrato.
3. **ESTABLÉZCASE** que las demás estipulaciones y obligaciones, constan en el contrato que por este acto se aprueba.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.31.01.002.001.001 “Diseño de Pavimentación Varios Sectores, comuna de Monte Patria” del Presupuesto Municipal vigente, Área de Gestión 2.8.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por orden del Alcalde”

RALC/RFC/ccc

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Secpla
- Oficina de Partes
- Archivo Dirección Jurídica

